



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, el CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR "RENE", ubicado en el cantón Milagro, provincia del Guayas, conmemora su aniversario institucional en la más auténtica expresión de trabajo y vocación de servicio;
- Que, es plausible la gestión institucional orientada a la generación de espacios y acciones idóneas para el desarrollo integral de la comunidad, mediante el fortalecimiento de procesos formativos que difunden el conocimiento en varias carreras técnicas propiciando oportunidades de crecimiento y enriquecimiento de los valores ciudadanos;
- Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento al valioso recurso humano del Centro de Formación Artesanal "RENE", por su invariable compromiso y amplia visión social para impulsar el progreso del Ecuador; y,

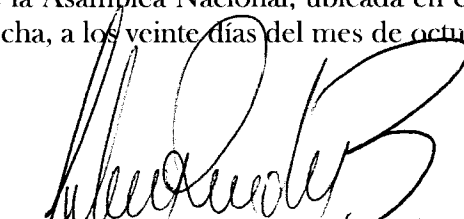
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a las autoridades, personal docente, colaboradores y estudiantes que integran el CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR "RENE", del cantón Milagro, provincia de Guayas, al celebrar el QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO de creación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en el marco de las actividades conmemorativas del DIA DEL ARTESANO ECUATORIANO.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General